

ACTA No. 5

RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN MODALIDAD "FORMACIÓN EN INGLÉS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONVOCATORIA N°4 - 2019 PARA FORMACIÓN EN INGLÉS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, INMERSIÓN EN INGLÉS EN EL EXTERIOR, POSDOCTORADOS Y ESTANCIAS ESPECIALIZADAS EN EL EXTERIOR.

El Proyecto "Formación de Talento Humano de Alto Nivel" informa que, en cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia de la modalidad de "Formación en Inglés en el Departamento del Tolima" de la Convocatoria N°04 – 2019 que otorga becas para formación en inglés en el departamento del Tolima, Inmersión en inglés, Estancias Especializadas y Posdoctorados, fueron recibidas las solicitudes de aclaración en el término estipulado. En ese sentido, se revisaron los casos de quienes remitieron las solicitudes mencionadas, emitiendo la respuesta a los mismos a través de los correos electrónicos de los candidatos que presentaron solicitud de aclaración o reclamación y de la presente Acta, la cual será publicada en la página de la Universidad del Tolima www.ut.edu.co así:

| | CÉDULA | OBSERVACIONES | ESTADO |
|---|---------------|---|-------------|
| | 1.110.569.151 | El documento anexo como carta de Aval se remite al Programa Inmersión en Inglés en el exterior, y su aplicación se realizó para el Programa Formación en Inglés en el Departamento del Tolima. De la misma manera, sucede para el anexo 2, en la cual remite el documento para la Modalidad Inmersión en Inglés en el exterior y no para el Programa de Formación en Inglés en el Departamento. Teniendo en cuenta los errores en el proceso de inscripción se le otorga como resultado NO ELEGIBLE. | NO ELEGIBLE |
|) | 1.110.512.600 | No se evidencia el cumplimiento del requisito 3.4.3 "Si el candidato está avalado por una entidad del estado deberá adjuntar el contrato o contratos con la entidad en donde se relacione el desarrollo de actividades de CTel". Para su caso en particular, adjuntó el aval del Centro de Investigación Nataima perteneciente a Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria y la Resolución por la cual esta se reconoce como Centro de Investigación, pero no adjunta el contrato que tiene con la entidad en donde se relacione el desarrollo de actividades de CTel. | NO ELEGIBLE |















| CÉDULA | OBSERVACIONES | ESTADO |
|---------------|---|-------------|
| 1.110.490.084 | No se evidencia el cumplimiento del requisito 3.4.3 "Si el candidato está avalado por una entidad del estado deberá adjuntar el contrato o contratos con la entidad en donde se relacione el desarrollo de actividades de CTel". Adjuntó el aval del Centro de Investigación Nataima perteneciente a Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria y la Resolución por la cual esta se reconoce como Centro de Investigación, pero no adjunta el contrato que tiene con la entidad en donde se relacione el desarrollo de actividades de CTel. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.562.082 | No se aplicó evaluación a la aplicación, toda vez que los documentos no superaron el proceso de pre-selección en la verificación de requisitos teniendo en cuenta que al revisar el GrupLAC del Grupo de Investigación que lo avaló "Grupo de Investigación en Zoología", no se encontró la vinculación en el mismo. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.558.622 | No se aplicó evaluación a la aplicación, toda vez que los documentos no superaron el proceso de pre-selección en la verificación de requisitos teniendo en cuenta que al revisar el GrupLAC del Grupo de Investigación que lo avaló "Grupo de Investigación en Zoología", no se encontró la vinculación en el mismo. | NO ELEGIBLE |
| 1.105.784.563 | Se remite al correo electrónico del candidato la calificación otorgada desglosada. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.525.253 | Se remite al correo electrónico del candidato la calificación otorgada desglosada. Así mismo se informa que no es posible subsanar documentos en esta modalidad. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.512.603 | Se informa que no es posible subsanar documentos. En este sentido, no es posible subir el puntaje adicionando documentos que no fueron remitidos. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.562.967 | Se remite al correo electrónico del candidato la calificación otorgada desglosada. | NO ELEGIBLE |
| 1.110.490.574 | Una vez se realiza la verificación, se evidencia un error en la marcación de cumplimiento de una casilla de requisito habilitante, se acepta la reclamación y se procede a aplicar el proceso de evaluación obteniendo una puntuación de 91.2, se incluye en el listado de elegibles. | ELEGIBLE |















La reclamación presentada por el candidato con cédula de ciudadanía 1.110.490.574, se acepta y fue incluida en la lista del banco definitivo de elegibles.

La presenta Acta se suscribe en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

En constancia firma,

MARÍA BIANNEY BERMUDEZ CARDONA

' Rectora (e) Universidad del Tolima

Vo.Bo. Jonh Jairo Méndez Arteaga Director del Proyecto Formación de Talento Humano de Alto Nivel.











